

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLIC

ACTA DE INEXISTENCIA

Unidad de Acceso a la Información Pública, del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, San Salvador, a las nueve horas del once de octubre de dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: l. Que de conformidad al Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente al listado de los viajes internacionales autorizados y financiados con fondos públicos. II. Que el Art. 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece la periodicidad de la publicación de la información oficiosa. III. Que luego de realizar los trámites internos para recabar y difundir la información a la que se refiere la citada disposición legal en el romano I; se hace del conocimiento del público que los Funcionarios del Instituto de Acceso a la Información Pública no realizaron viajes internacionales sufragados con fondos públicos en los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil veinticuatro. En fe de lo anterior, se firma la presente para los efectos correspondientes.

Licda. Karla Herrera de Alfaro Oficial de Información Cuerpo de Bomberos de El Salvador